



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

Río Cuarto, Junio 29/2016

VISTO, el Expediente N° 121077 por el cual la alumna Antonella Carolina TOGNI solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Enfermería, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe de la Dirección del Departamento de Enfermería, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la alumna Antonella Carolina TOGNI (DNI N° 34.771.356) la siguiente asignatura: **Economía Política de la Salud (Cód. 5309)** con calificación **DIEZ (10)** puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 25/02/2015-; ello para la carrera de Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica (Cód. 54-10-0).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 444/2016

M.M